



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-03971961-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Admisión y designación de Director de Tesis y Consejero de Estudios - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires - Lic. Matías Luis SENOVIESKI.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Licenciado en Biotecnología Matías Luis SENOVIESKI, solicita ser admitido como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación y Directora de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado es egresado con el título de Licenciado en Biotecnología de la Universidad Nacional del Litoral.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas por el candidato de referencia, de las cuales surge que el mismo reúne méritos suficientes para ser aceptado al grado que aspira, eximido de rendir la prueba de admisión.

Que como Directora de Tesis propone a la Dra. Patricia Alejandra PENNISI, quien ha aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Centro de Investigaciones Endocrinológicas Dr. César Bergadá (CEDIE) – Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que la Comisión de Doctorado, atento lo previsto en la reglamentación correspondiente,

propone la designación de la Dra. Paula FRANCO como Consejera de Estudios, quien ha aceptado tal cometido.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 26 de agosto de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires al Licenciado en Biotecnología Matías Luis SENOVIESKI.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias de la Salud, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Patricia Alejandra PENNISI como Directora de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Paula FRANCO como Consejera de Estudios de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.